Estrategia de comunicación 2014-2020

Programas Operativos FEDER y FSE Galicia

FEDER, una manera de hacer Europa
FSE, invierte en tu futuro

Documento aprobado por los Comités de Seguimiento
del PO FEDER Galicia 2014-2020 el 17/12/2015 y
del PO FSE Galicia 2014-2020 el 16/02/2016

Actualizado en los Comités de Seguimiento del PO FEDER
Galicia 2014-2020 del 06/04/2016, del 19/06/2017 y del 23/05/2018

Contenido

1. Introducción 3

2. Situación de partida: resultados de las evaluaciones. Período 2007-2013 y lecciones aprendidas 5

3. Alcance y contenido de la estrategia de comunicación 9

3.1. Objetivos 9

3.2. Grupos de destinatarios 9

3.3. Contenido de las medidas de información y comunicación 11

3.4. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación 25

3.5. Las herramientas a utilizar 26

4. Organismos responsables en materia de información y comunicación 32

5. Presupuesto indicativo 43

6. Sistema de seguimiento de la estrategia de comunicación 44

7. Evaluación de la estrategia 46

8. Anexo de indicadores 48

9. Anexo de Actuaciones a desarrollar en el año 2018 50

1. Introducción

Los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020 en Galicia contemplan una serie de actuaciones que constituyen la base fundamental para alcanzar los objetivos de la Estrategia Europa 2020. En este nuevo período de programación destaca la importancia que adquiere el papel de la información y comunicación, tanto para que los posibles beneficiarios puedan desarrollar adecuadamente sus proyectos generando un impacto positivo en nuestra comunidad, como para dar a conocer los objetivos y los logros obtenidos con los Fondos de la Unión.

En este período, las autoridades comunitarias han decidido dar mayor relevancia y visibilidad a la información y comunicación al integrar sus normas reguladoras en los artículos 115-117 y el Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo Y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos. Además se refuerza la transparencia con la obligación del beneficiario de dar información en un sitio Web, a través de carteles informativos, al tiempo que se amplía la información facilitada en el listado de operaciones.

Las contribuciones del periodo anterior en materia de comunicación constituyen un buen punto de partida para definir la nueva estrategia, continuando con las fortalezas e incidiendo en la mejora de las debilidades detectadas. Así, aunque muchos de los elementos que se recogen son una continuación de las prácticas existentes, se han introducido determinados cambios para garantizar mayor transparencia, flexibilización, simplificación y mejor acceso a la información, al tiempo que se delimitan de forma más clara las responsabilidades de cada uno de los agentes en las actuaciones en materia de información y comunicación a desarrollar.

En este sentido, la información y la comunicación formarán parte del día a día en la gestión de los fondos comunitarios, más allá de los requerimientos reglamentarios. Cabe destacar que la detección y presentación de buenas prácticas constituye un elemento fundamental de esta estrategia, puesto que posibilita conocer y resaltar procedimientos de gestión y comunicación adecuados, al tiempo que permite estimar sus impactos cualitativos y resultados obtenidos.

La Estrategia de Comunicación se presenta de forma conjunta para los Programas Operativos FEDER y FSE de Galicia ya que ambos programas persiguen los mismos objetivos en materia de comunicación, con lo que se aprovechan las sinergias y economías de escala tanto en la gestión, como en el seguimiento y evaluación de la estrategia. En ella se identifican los destinatarios y sus responsabilidades, se detallan las medidas a desarrollar en la ejecución de los programas, se enumeran las herramientas a utilizar incidiendo en la aportación de formatos accesibles, se identifican los organismos responsables en esta materia de información y comunicación y, por último, se describen los sistemas de seguimiento y evaluación.

Los criterios de comunicación que, de acuerdo con las normas comunitarias, se plasman en esta estrategia común a los dos Programas Operativos, aúnan la información sobre la existencia, contenido y posibilidades de acceso a los Fondos, sobre los requisitos y obligaciones de los beneficiarios, con la garantía de la transparencia de las ayudas recibidas, y por tanto, dan satisfacción a la obligación que la normativa comunitaria impone a las Autoridades de Gestión y cumple las necesidades y objetivos de información de los Programas Operativos.

2. Situación de partida: resultados de las evaluaciones. Período 2007-2013 y lecciones aprendidas

Período 2007-2013

El período de programación de fondos estructurales 2007-2013 consolidó y generalizó la política de comunicación en la gestión de fondos estructurales gracias a la formulación de una estrategia de comunicación coordinada con todos los agentes involucrados en su aplicación.

Las evaluaciones intermedias de los planes de comunicación realizadas en el año 2010 destacaron desde un primer momento la amplia participación institucional en la elaboración de la estrategia, coordinada por redes de comunicación como el GERIP, INIO o GRECO-AGE, en la que se establecieron y consensuaron, entre otros, objetivos comunes, grupos destinatarios compartidos y criterios para la detección de buenas prácticas. El avance coordinado supuso un refuerzo considerable respecto al período de programación anterior, al tiempo que favoreció la generación de sinergias y mayor difusión del mensaje sobre los Fondos Estructurales y de la Política de Cohesión de la UE.

Las recomendaciones de las evaluaciones intermedias aconsejaron la constitución de una red regional de expertos de Información y Publicidad como elemento coordinador, cauce y foro de discusión sobre propuestas para el desarrollo de la estrategia de comunicación. Es por ello que en al año 2012 se creó la Comisión de Coordinación de Fondos de Galicia y, en particular, la Subcomisión de Información y Publicidad de Fondos Europeos, que han favorecido la gestión eficiente y coordinada de las actuaciones de información y publicidad relacionadas con la Política de Cohesión, y que ha sido valorada muy positivamente en las evaluaciones finales de los planes de comunicación en el año 2013.

También se destacó el contenido y pertinencia de las medidas propuestas para los diferentes grupos destinatarios, las cuales presentan niveles de ejecución elevados, favorecida por la labor de coordinación y apoyo constante desarrollada por parte del Organismo Intermedio. Además se resaltó y alentó la labor de depuración y filtro de información desarrollada por parte del Organismo Intermedio para la correcta grabación de la información de seguimiento de la estrategia, y se recomendó la creación de una herramienta informática que permita el volcado directo de la información de forma electrónica en el momento que se desarrolle la actividad de comunicación.

Es por ello que en 2012 se creó una herramienta informática para el volcado de información de seguimiento denominada INFOCO que recoge información cuantitativa sobre la de ejecución de la estrategia de comunicación. Las evaluaciones finales han puesto de relieve la disponibilidad de información ajustada y actualizada en todo momento a través de INFOCO, al tiempo que destacan las mejoras introducidas en la misma a lo largo del tiempo, relacionadas con la frecuencia del volcado de los indicadores, las posibilidades de un seguimiento de las mismas por parte de los agentes colaboradores y la seguridad en el acceso a la información a través de certificado digital.

Las evaluaciones finales indicaron además la conveniencia de proseguir con el volcado de los indicadores de comunicación de las actividades de información y publicidad realizadas hasta la aprobación de la nueva estrategia de comunicación, lo que permitiría alcanzar los valores objetivos previstos para el conjunto del período de programación. En este sentido, el desarrollo de los Planes de Comunicación de los POs FEDER y FSE Galicia 2007-2013 ha demostrado una progresiva consolidación a lo largo del tiempo, reforzándose los valores establecidos como objetivo para el año 2013 con las acciones de información y comunicación que acompañan la ejecución financiera de las operaciones cofinanciadas en base a la regla n+2.

De este modo, el nivel de ejecución alcanzado por los indicadores de realización y de resultado en materia de comunicación ha sido muy positivo, completándose a lo largo del año 2014 y 2015 hasta alcanzar valores que superan ampliamente los valores previstos en la práctica totalidad de casos y en ambos programas operativos. Los valores registrados en el número de actividades y actos públicos, información difundida a través de cartelería, a través de páginas Web o las publicaciones realizadas son realmente elevados, demostrando que las expectativas formuladas a comienzos del período se han visto claramente superadas.

También se establecieron módulos específicos transversales sobre información y publicidad integrados en las actividades de formación celebradas por el Organismo Intermedio, fruto de las recomendaciones de las evaluaciones intermedias. La ampliación de la formación ofrecida por parte del Organismo Intermedio a los órganos colaboradores a través de cursos, jornadas y seminarios ha sido valorada muy positivamente por parte de las evaluaciones finales realizadas en el año 2013, destacando la elevada utilidad que otorgan a las jornadas o sesiones formativas desarrolladas.

Además han puesto de manifiesto la necesidad de establecer mecanismos que faciliten el período de adaptación a los requisitos de comunicación de los órganos gestores que inician su actividad en el desarrollo de los programas operativos, tales como el establecimiento de cursos específicos, elaboración de manuales o guías específicas o el establecimiento de una línea de asesoramiento permanente.

Las evaluaciones intermedias también resaltaron que el conocimiento de la sociedad gallega sobre la Política de Cohesión resulta, de forma particular en el contexto del conjunto de España, muy relevante, debido posiblemente, entre otros factores, a la llegada de un volumen significativo de fondos a Galicia que ha permitido la realización de numerosos proyectos de relieve. Los medios de comunicación social son el principal canal de transmisión de información al que accede la mayoría de la población, destacando también el poder difusor que presentan la comunicación interpersonal.

Las evaluaciones finales han estimado muy favorablemente el impacto alcanzado por las actuaciones de comunicación sobre los beneficiarios públicos de las ayudas, debido al importante conocimiento que tienen sobre las obligaciones de información y publicidad (88,9% en FEDER[1] y 87,5% en FSE[2]), así como al grado de satisfacción ocasionado por las mismas.

El impacto de las actuaciones de comunicación sobre la población en general se considera notable (68,4%[1,2]), a pesar de los negativos efectos observados como consecuencia de la desafección de la ciudadanía hacia la política y, de forma particular, la Unión Europea en el actual contexto de crisis económica

Otra de las recomendaciones obtenidas fue el dotar a la publicidad de una mayor orientación a resultados, incidiendo también en mayor medida sobre la población menor de 24 años y población femenina puesto que presentan un menor nivel de conocimiento sobre la aportación de la UE al desarrollo regional. En este sentido se ha tratado de potenciar y adaptar la información transmitida en las campañas de publicidad, reorientándola a al público objetivo identificado con menor conocimiento y sensibilización hacia la política de la UE en Galicia.

Lecciones aprendidas

La experiencia acumulada a lo largo de los últimos años ha permitido mejorar el sistema de seguimiento de las actuaciones de información y publicidad. Por esta razón que el establecimiento de la Estrategia de Comunicación para el período 2014-2020 toma como punto de partida las lecciones positivas del período anterior en materia de comunicación, conservando los mecanismos para el seguimiento y la evaluación de la Estrategia, en particular los indicadores de comunicación y los criterios consensuados y armonizados para la selección de buenas prácticas que formarán parte del hilo conductor de la estrategia.

En primer lugar, permite realizar una programación adecuada sobre los valores objetivos a alcanzar por parte de los distintos **Indicadores de Ejecución y Resultado** que resumen las actividades de información y comunicación, registradas en la aplicación de seguimiento INFOCO2014.

También ha permitido realizar una importante labor de concienciación sobre la importancia de desarrollo de las medidas de información y comunicación, así como realizar adecuadamente su seguimiento. En este sentido se ha alcanzado una importante implicación en materia de comunicación y seguimiento por parte de todos los organismos ejecutores de fondos estructurales, lo que permitirá obtener y registrar una importante cantidad y variedad de actos de comunicación.

[1] Evaluación Final del Plan de Comunicación del Programa Operativo FEDER Galicia 2007-2013
[2] Evaluación Final del Plan de Comunicación del Programa Operativo FSE Galicia 2007-2013

Toda esta información se volcará en la aplicación INFOCO2014 de la forma más continuada posible, a poder ser cuando se realicen las actuaciones de comunicación. En todo caso, el volcado se hará de forma obligada en dos momentos del tiempo, en el mes de abril, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año"

La experiencia acumulada ha permitido también destacar la importancia de la detección, análisis y transferencia de **Buenas Prácticas** puesto que constituye una importante herramienta para la gestión pública y un elemento fundamental para el intercambio de experiencias positivas que contribuyan a aumentar la visibilidad de los resultados obtenidos con la política europea en Galicia. Además se plantea como un importante modo de medir el impacto cualitativo asociado a la aplicación de los fondos en Galicia que complemente y complete el análisis cuantitativo realizado a través de los indicadores de seguimiento de la estrategia.

A través de GERIP se han adoptado unos criterios que, sin ser exhaustivos, faciliten la identificación y permitan la selección de buenas prácticas de entre las que verifiquen los siguientes puntos:

1. La actuación ha sido convenientemente difundida entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y el público en general
2. La actuación incorpora elementos innovadores
3. Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos
4. Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito territorial de ejecución
5. Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida
6. Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y de sostenibilidad ambiental
7. Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública

3. Alcance y contenido de la estrategia de comunicación

La información y comunicación de los objetivos de la política económica de la Unión Europea, las oportunidades de financiación y los resultados de los programas y proyectos constituyen elementos fundamentales para el éxito del nuevo período de programación.

Las instituciones comunitarias han señalado como aspectos de especial interés el que la ciudadanía conozca los fondos comunitarios de financiación, que resulten atractivos para estimular su uso e impacto, y que la transparencia, que este nuevo periodo se refuerza, presida todas las operaciones de los Programas Operativos de Galicia FEDER y FSE 2014-2020 para los que de forma conjunta se elabora esta estrategia.

En este sentido, resultan elementos clave de esta estrategia el proveer de información a los ciudadanos sobre las posibilidades que ofrecen los fondos comunitarios, la transparencia en la gestión y la comunicación de los resultados obtenidos mediante el empleo de los fondos, poniendo especial atención en el ciudadano, no solo en su condición de individuo, sino como miembro de instituciones, asociaciones, empresas y otras entidades en las que participen.

Por ello se trasladan al nuevo periodo de programación 2014-2020 unos objetivos centrados no solo en el conocimiento de la financiación comunitaria, sino también en la transparencia de la gestión, una adecuación del mensaje a los destinatarios, contando con el apoyo y participación de agentes difusores, y unas acciones dirigidas de forma específica a cada grupo de destinatarios para conseguir los objetivos y resultados planteados con la presente estrategia.

3.1. Objetivos

En esta línea se identifican como objetivos comunes y generales de la política de comunicación:

- Informar tanto a los ciudadanos, instituciones, asociaciones, empresas y demás agentes sociales, como a potenciales beneficiarios de los programas operativos de Galicia FEDER y FSE 2014-2020, de la existencia de los Fondos Comunitarios, su contenido, así como sus objetivos, la forma de acceder a los fondos, las oportunidades de financiación y del calendario de su ejecución con la máxima transparencia posible
- Comunicar al conjunto de la ciudadanía la existencia de los Fondos Comunitarios, sus objetivos, logros y resultados obtenidos que permita garantizar la satisfacción del derecho que tienen los ciudadanos a conocer cómo se invierten los recursos financieros de la Unión

3.2. Grupos de destinatarios

La adecuada implantación de la estrategia de comunicación para la consecución de sus objetivos requiere dirigirse, no solo a los beneficiarios o beneficiarios potenciales, sino a la

sociedad en conjunto. Para ello se parte de la identificación de distintos grupos destinatarios de información, cada uno de los cuales presenta distintas características e intereses, y por tanto diferentes necesidades de información comunicación:

Beneficiarios

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 del Parlamento Europeo Y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas a los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos define el beneficiario de actuaciones cofinanciadas del siguiente modo:

***Beneficiario**: un organismo público o privado y, únicamente a efectos del Reglamento del Feader y del Reglamento del FEMP, una persona física, responsable de **iniciar** o de **iniciar y ejecutar** las operaciones; y, en el contexto de los regímenes de ayudas de Estado, el organismo que recibe la ayuda; y en el contexto de los instrumentos financieros en virtud del título IV de la segunda parte del presente Reglamento, el organismo que ejecuta el instrumento financiero o, en su caso, el fondo de fondos.*

Teniendo en cuenta esta definición y las distintas características que presentan los beneficiarios, se considera necesario diferenciar dos grupos:

- **Públicos**: órganos de carácter administrativo encargados de iniciar y de ejecutar las operaciones cofinanciadas en el ámbito de la Administración
- **Privados**: organismos privados que, dada la naturaleza de las actuaciones programadas, sean susceptibles de convertirse en órganos ejecutores o ser beneficiarios directos de operaciones europeas: Centros de investigación, empresas, organizaciones sociales, entidades sin ánimo de lucro, organizaciones que representan a personas en riesgo de pobreza o exclusión social, parados de larga duración, personas con discapacidad, personas víctimas de violencia de género, inmigrantes, etc.

Potenciales beneficiarios

Organismos públicos o privados susceptibles de convertirse en beneficiarios al disponer de competencias o interés en la gestión o ejecución de actuaciones a financiar en el marco de los programas operativos. Entre otros, se incluyen distintos grupos de destinatarios como autoridades locales y agencias de desarrollo, centros de información europea, centros de formación, asociaciones comerciales y profesionales, ONGs, organizaciones que representan a las empresas, centros especiales de empleo para personas con discapacidad o empresas de inserción de colectivos con riesgo de exclusión social.

Agentes difusores

Se trata de agentes, públicos o privados, que sin tener la consideración de beneficiarios o potenciales beneficiarios, sirven de apoyo para la difusión de medidas de información y

comunicación, como pueden ser asociaciones sin ánimo de lucro, asociaciones sociales o empresariales, medios de comunicación, u otros interlocutores económicos y sociales.

Público en general

El Reglamento (UE) Nº 1303/2013 resalta la importancia de dar a conocer al público en general los logros de los Fondos de la Unión, así como concienciar sobre los objetivos de la política de cohesión, puesto que los ciudadanos tienen el derecho de conocer en qué se invierten los recursos financieros de la Unión. Además identifica tanto a las Autoridades de Gestión, organismos intermedios, a los beneficiarios de los proyectos, así como a las instituciones y los órganos consultivos de la Unión, como principales responsables de que llegue al público la información apropiada sobre los objetivos y logros de la política comunitaria.

Por tanto es necesario identificar el grupo destinatario formado por el conjunto de la sociedad gallega receptora de las medidas de comunicación recogidas en el la Estrategia de Comunicación con el objetivo de aumentar el conocimiento de la política europea en Galicia. En este sentido resulta especialmente importante la consideración de colectivos específicos, como la población en riesgo de exclusión social, parados de larga duración, víctimas de violencia de género, etc. con el objeto de establecer los canales de comunicación más adecuados que permitan dar a conocer las acciones desarrolladas con los Programas Operativos y los beneficios obtenidos.

3.3. Contenido de las medidas de información y comunicación

El contenido de las medidas de información y comunicación resume las principales actuaciones a través de las cuales se tratan de alcanzar los objetivos establecidos, seleccionando actuaciones adaptadas a los grupos destinatarios de las actuaciones. Dichas medidas son en gran parte continuidad de las ya existentes, asumiendo las recomendaciones de las evaluaciones de los planes de comunicación del anterior periodo. De este modo se destaca la formulación de una estrategia de comunicación conjunta para los Programas Operativos FEDER y FSE, la integración de los enfoques de género y accesibilidad universal en el planeamiento estratégico de la comunicación, el esfuerzo por incorporar a los beneficiarios privados en su papel activo en la política de comunicación y el mantenimiento de los criterios de identificación y presentación de buenas prácticas en la gestión y comunicación de fondos. Además, dicho contenido también se ha adaptado a los cambios introducidos en la política de cohesión para el nuevo período, introduciendo mejoras que contribuyen a una mayor flexibilidad y simplificación de la estrategia, al tiempo que asume medidas concretas que incrementan la transparencia al facilitar mayor información y de más calidad a los destinatarios a los diferentes grupos.

La ejecución de estas medidas recaerá principalmente sobre las Autoridades de Gestión, el Organismo Intermedio, los órganos ejecutores de las intervenciones y demás beneficiarios, según la naturaleza de cada medida.

No obstante, los distintos gestores y beneficiarios de las intervenciones llevarán a cabo otras acciones de información y publicidad en el marco de proyectos concretos como anuncios en medios de comunicación, edición y distribución de material divulgativo de diverso tipo, colocación de placas identificativas, edición de publicaciones, información del proyecto en sus páginas web, realización de exposiciones, jornadas, conferencias, etc..

1. Medidas de información y comunicación destinadas a los potenciales beneficiarios

Las medidas destinadas a los potenciales beneficiarios están orientadas a dar a conocer los distintos Programas Operativos, tratando de llamar su atención sobre las posibilidades de financiación que está a su disposición, fomentando su participación en la ejecución de las actuaciones y dando a conocer la normativa aplicable.

Entre las principales medidas de información y comunicación que se desarrollarán se contemplan las siguientes:

1. Medidas de información y comunicación destinadas a los potenciales beneficiarios
Medida 1.01: Presentación y difusión de los Programas Operativos
Medida 1.02: Elaboración y difusión de material divulgativo
Medida 1.03: Edición y distribución de los Programas Operativos
Medida 1.04: Realización de cursos de formación específicos destinados a potenciales beneficiarios públicos
Medida 1.05: Difusión de las condiciones de acceso a la financiación
Medida 1.06: Difusión de convocatorias en el marco de los Programas Operativos
Medida 1.07: Difusión de la Estrategia de Comunicación
Medida 1.08: Consulta y descarga de toda la información a través de la Web

Medida 1.01: Presentación y difusión de los Programas Operativos

Esta medida contempla la organización, por parte del Organismo Intermedio y de las Autoridades de Gestión, de un acto institucional de lanzamiento para cada uno de los programas operativos, en los que se presentarán las principales características y objetivos a los potenciales beneficiarios.

Se trata de la programación de un acto conjunto con las Autoridades de Gestión, el Organismo intermedio, responsables de los órganos de gestión, representantes de asociaciones y entidades, representantes de las organizaciones sindicales y empresariales y demás agentes sociales, tratando de garantizar la mayor cobertura de los medios de comunicación, internet, prensa radio y televisión.

Además se elaborarán y difundirán diversos carteles, folletos explicativos y audiovisuales realzando y recordando este evento.

Medida 1.02: Elaboración y difusión de material divulgativo

La complejidad y extensión de cada programa operativo hace conveniente la elaboración de distinto material divulgativo con el objeto de simplificar, resumir y adaptar el contenido para que se alcance una correcta comunicación sobre sus objetivos y prioridades, condiciones de aplicación y exigencias para la participación en la financiación.

Por ello se editará distinto material divulgativo, entre los que se encuentran folletos, trípticos, presentaciones, carteles, audiovisuales y otros materiales de divulgación sobre los programas operativos, características, objetivos y contenido de sus intervenciones, y que serán distribuidos en las sedes de las Autoridades de Gestión, del Organismo Intermedio y resto de beneficiarios, a través de sus páginas Web, en los actos que se organicen vinculados a los programas operativos, o a través de los canales de comunicación que se consideren más convenientes en cada caso.

Medida 1.03: Edición y distribución de los Programas Operativos

Se editará el texto de los Programas Operativos en formato impreso y electrónico para difundirlo y ponerlo a disposición de todos los agentes interesados por las Autoridades de Gestión, el Organismo Intermedio y los organismos ejecutores a través de sus sedes, los actos que organicen, o a través de sus páginas Web.

Medida 1.04: Realización de cursos de formación específicos destinados a potenciales beneficiarios públicos

Contempla la realización por parte del Organismo Intermedio de cursos de formación destinados a potenciales beneficiarios públicos, en los que se presentará el nuevo período de programación de fondos europeos 2014-2020, la normativa aplicable, así como los distintos programas operativos, sus principales características, novedades, requisitos y obligaciones para acceder a la financiación. Estos cursos se establecerán de modo independiente para cada programa operativo y se realizarán cada año un mínimo de tres acciones formativas en la Escuela Gallega de Administración Pública en Santiago de Compostela.

Medida 1.05: Difusión de las condiciones de acceso a la financiación

El Organismo Intermedio promoverá el conocimiento sobre las condiciones y exigencias de acceso a la financiación mediante la difusión de los criterios de selección de las operaciones entre los beneficiarios potenciales y la elaboración de una guía explicativa. Para ello se empleará el máximo rigor y claridad expositiva que facilite la comprensión de las condiciones de elegibilidad y los requisitos de acceso a la financiación.

Medida 1.06: Difusión de convocatorias en el marco de los Programas Operativos

A medida que se desarrolla la programación de las actuaciones contempladas en cada Programa Operativo, el órgano gestor o ejecutor se compromete a hacer llegar a los posibles beneficiarios toda la información necesaria para que puedan adoptar una decisión sobre su participación. Esta información se publicará como mínimo en los Diarios Oficiales, en la página Web del órgano gestor, o en los actos públicos que organice este órgano vinculados al Programa Operativo.

Medida 1.07: Difusión de la Estrategia de Comunicación

El Organismo Intermedio difundirá adecuadamente el contenido de la Estrategia de Comunicación entre los distintos agentes implicados, destacando sus obligaciones en la ejecución y seguimiento del mismo. Particularmente estará accesible a través de la página Web del Organismo Intermedio y se remitirá bien electrónicamente o por escrito a todos los potenciales beneficiarios públicos y resto de agentes a través de distintas listas de distribución.

Medida 1.08: Consulta y descarga de toda la información a través de la Web

Los beneficiarios potenciales tendrán acceso a toda la información pertinente, convenientemente actualizada a través de las páginas Web de las Autoridades de Gestión y del Organismo Intermedio. De este modo se garantiza que todos los interesados tienen a su disposición la normativa, información, manuales, documentación y herramientas disponibles y, en particular:

- las oportunidades de financiación y el inicio de las convocatorias de solicitudes
- las condiciones de subvencionabilidad del gasto para poder obtener financiación en el marco de un programa operativo
- la descripción de los procedimientos utilizados para examinar las solicitudes de financiación y los plazos correspondientes
- los criterios de selección de las operaciones que se van a financiar
- los contactos a nivel nacional, regional o local que pueden facilitar información sobre los programas operativos
- la responsabilidad de los beneficiarios potenciales de informar al público del propósito de la operación y del apoyo prestado por los Fondos a la operación

2. Medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios

Las medidas destinadas a los beneficiarios están orientadas a garantizar que reciben información adecuada, completa y adaptada a sus necesidades a cerca de sus responsabilidades que se le asignan en los procesos de gestión, control, seguimiento y evaluación de la aplicación de los Fondos Europeos, en materia de información y comunicación y los mecanismos y requisitos de acceso a la financiación.

Entre las principales medidas de información y comunicación que se desarrollarán se contemplan las siguientes:

2. Medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios
Medida 2.01: Formación específica para beneficiarios
Medida 2.02: Mención expresa de obligaciones que conllevan la aceptación de la ayuda comunitaria
Medida 2.03: Notificación sobre la inclusión en la lista de operaciones y beneficiarios
Medida 2.04: Elaboración y difusión del manual de procedimiento de gestión de Fondos Comunitarios
Medida 2.05: Elaboración y difusión del manual de procedimiento de control de Fondos Comunitarios
Medida 2.06: Elaboración y difusión del manual de procedimiento sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución de Fondos Comunitarios
Medida 2.07: Guía de información y comunicación
Medida 2.08: Asesoramiento continuo
Medida 2.09: Herramienta informática para la elaboración de los elementos de comunicación
Medida 2.10: Presentación y difusión de Buenas Prácticas
Medida 2.11: Participación en redes internacionales, nacionales
Medida 2.12: Participación en redes regionales

Medida 2.01: Formación específica para beneficiarios

El Organismo Intermedio realizará reuniones bilaterales y cursos formativos específicos para dar a conocer a los beneficiarios cuales son los métodos de gestión, control y de seguimiento y evaluación establecidos para el correcto desarrollo de sus funciones.

Con estas medida se trata de trasladar a los beneficiarios cuáles son las responsabilidades y tareas a las que les obliga la ayuda comunitaria, y poner a su disposición material divulgativo, guías, manuales y cualquier herramienta o documentación que facilite su labor, comunicando en todo momento cualquier cambio que se produzca en la normativa aplicable o en los procedimientos de desarrollo de los programas Operativos.

Medida 2.02: Mención expresa de obligaciones que conllevan la aceptación de la ayuda comunitaria

Comunicación oficial y por escrito hacia los beneficiarios finalmente elegidos en la que se detallarán las funciones y tareas que deberán asumir como consecuencia de su condición de beneficiarios de ayuda comunitaria en relación a la gestión, control, el seguimiento y evaluación, y sobre la información y la comunicación de las acciones de su competencia.

Medida 2.03: Notificación sobre la inclusión en la lista de operaciones y beneficiarios

Las Autoridades de Gestión o el Organismo Intermedio informará a los beneficiarios de que la aceptación de la financiación implica su inclusión en la lista de operaciones publicada de

conformidad con el artículo 115 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, apartado 2, y cuyas características se recogen en el apartado 1 del Anexo XII del citado reglamento.

Medida 2.04: Elaboración y difusión del manual de procedimiento de gestión

Se elaborará y difundirá un manual explicativo sobre el procedimiento de gestión de Fondos Comunitarios en Galicia, particularizado si es necesaria para cada Programa Operativo.

Medida 2.05: Elaboración y difusión del manual de procedimiento de control

Recoge la elaboración y difusión de un manual explicativo sobre el procedimiento de control y de realización de verificaciones en la aplicación de los Fondos Comunitarios en Galicia.

Medida 2.06: Elaboración y difusión del manual de procedimiento sobre el seguimiento y evaluación de la ejecución de Fondos Comunitarios

Contempla la elaboración y difusión de un manual explicativo sobre los procedimientos de seguimiento y evaluación de la ejecución de Fondos Comunitarios en Galicia.

Medida 2.07: Guía de información y comunicación

Con el objetivo de clarificar la materia y ayudar a su correcto cumplimiento, se elaborará y distribuirá entre los órganos ejecutores una guía práctica sobre información y comunicación que recoja los requisitos normativos que deben cumplir en esta materia y establezca las normas técnicas que se deben cumplir al respecto.

Medida 2.08: Asesoramiento continuo

Las Autoridades de Gestión y el Organismo Intermedio estarán en todo momento a disposición de los órganos ejecutores y resto de beneficiarios para asesorarles, formarles y apoyarles en sus tareas de gestión, resolviendo las dudas y apoyándoles técnicamente en todo aquello que les generes mayores dificultades.

Medida 2.09: Herramienta informática para la elaboración de los elementos de comunicación

Las Autoridades de Gestión facilitarán una herramienta informática que se descargará del portal único, mediante la cual los beneficiarios, si lo estiman oportuno, podrán elaborar sus elementos de comunicación tales como placas o carteles, la información para poner en los documentos, etc, acordes con las exigencias reglamentarias.

Medida 2.10: Presentación y difusión de Buenas Prácticas

En este nuevo período de programación se alentará e impulsará la presentación de buenas prácticas, incentivando una mayor participación de los beneficiarios de actuaciones

cofinanciadas, como un eficaz modo de incrementar y mejorar la percepción última que ofrece la política comunitaria en Galicia y cuáles son los resultados obtenidos.

Todos los organismos públicos que reciban fondos procedentes de la Política de Cohesión en cada Programa Operativo deberán presentar al menos una buena práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buena Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria. En todo caso, se intentará que el montante global que supongan las Buenas prácticas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado.

Medida 2.11: Participación en redes internacionales, nacionales

Las Autoridades de Gestión y el Organismo Intermedio impulsarán la participación en distintas redes establecidas a nivel nacional e internacional para el intercambio de experiencias de gestión y de comunicación, buenas prácticas y toda aquella información que permita la armonización de criterios y metodologías. Entre estas redes destaca a nivel nacional la labor del GERIP, y de las redes establecidas a nivel europeo INFORM e INIO para los PO FEDER y FSE respectivamente.

Medida 2.12: Participación en redes regionales

El Organismo Intermedio impulsará la utilización y funcionamiento de la Comisión de Coordinación de Fondos Europeos, red regional de información y coordinación que trata de establecer un canal de asesoramiento y apoyo continuo que garantice el cumplimiento de las obligaciones en la ejecución de los fondos europeos. Para ello se identificará al responsable o responsables por áreas de funcionamiento del suministro de información y cumplimiento de la normativa comunitaria, que actuará como interlocutor con el Organismo Intermedio en cada fase de desarrollo de los programas operativos.

3. Medidas de información y comunicación destinadas a los Agentes difusores

Las medidas destinadas a los agentes difusores tratan de apoyarse en distintas asociaciones, agrupaciones, plataformas y estructuras de comunicación que sirvan de apoyo para canalizar el mensaje y difundir lo máximo posible la labor de la política comunitaria en Galicia, las oportunidades de financiación, así como los logros y resultados obtenidos.

Las principales medidas de información y comunicación que se desarrollarán son:

3. Medidas de información y comunicación destinadas a los Agentes difusores
Medida 3.01: Campaña publicitaria de lanzamiento
Medida 3.02: Difusión de convocatorias en el marco de los Programas Operativos
Medida 3.03: Difusión de información a distintas asociaciones sociales y empresariales
Medida 3.04: Promover la participación de interlocutores, centros de información e instituciones de educación e investigación en las medidas de información y comunicación
Medida 3.05: Campaña publicitaria de difusión de avances durante la ejecución de los Programas Operativos
Medida 3.06: Campaña publicitaria de difusión de logros y resultados conseguidos con los Programas

Operativos

Medida 3.01: Campaña publicitaria de lanzamiento

Se realizará una campaña de difusión a través de los principales medios de comunicación de alcance regional en el que se presentarán las principales características y objetivos de los programas operativos, y se dará publicidad a la celebración del acto institucional de lanzamiento a través de prensa, radio, televisión e Internet para garantizar la mayor cobertura posible y la asistencia de todas las personas, agentes económicos y sociales e instituciones interesadas.

Medida 3.02: Difusión de convocatorias en el marco de los Programas Operativos

Contempla la realización de anuncios en medios de comunicación sobre las convocatorias abiertas en el marco del PO. La difusión de las oportunidades financieras que ofrecen los POs ha de ser la máxima posible, de acuerdo con la normativa comunitaria, por lo que se pondrán anuncios en los principales medios de comunicación regionales, dando cuenta de las convocatorias abiertas en el marco del Programa, de los principales requisitos para poder optar a la financiación y del plazo de presentación de solicitudes.

Medida 3.03: Difusión de información a distintas asociaciones sociales y empresariales

Se trasladará distinta información sobre oportunidades de financiación, logros y resultados obtenidos con la implementación de los Programas Operativos en Galicia a distintas asociaciones sociales y empresariales para que actúen como canal difusor hacia posibles interesados y público en general. La difusión de la información se realizará por medios escritos o electrónicos a través distintas listas de distribución con el objeto de garantizar la máxima difusión.

Medida 3.04: Promover la participación de interlocutores, centros de información e instituciones de educación e investigación en las medidas de información y comunicación

Las Autoridades de Gestión y el Organismo Intermedio promoverán, cuando proceda, la participación en las medidas de información y comunicación de las autoridades locales y otras autoridades públicas competentes, interlocutores económicos y sociales, representantes de la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, ONG, y los organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación. También se promoverá la participación de los Centros de información sobre Europa, las oficinas de representación de la Comisión y de información del Parlamento Europeo en los Estados miembros, así como las Instituciones de educación e investigación.

Medida 3.05: Campaña publicitaria de difusión de avances durante la ejecución de los Programas Operativos

El Organismo Intermedio pondrá en marcha campañas publicitarias periódicas, de alcance regional y local, con el fin de dar a conocer los principales objetivos y prioridades que se persiguen así como las posibilidades que ofrecen los programas operativos para el desarrollo económico y social de Galicia.

Estas campaña utilizarán un mínimo de soportes de prensa escrita, prensa online, radio e internet a través de la Web y de las redes sociales, y se realizarán de forma intensiva en un corto espacio de tiempo, como máximo de un mes. En la organización de las acciones de difusión se tendrán en cuenta los resultados de las evaluaciones de los Planes de Comunicación realizados en el período anterior, lo que permitirá incidir en aquellos grupos de población con menor sensibilización ante la Política Comunitaria, seleccionar los medios de comunicación más apropiados y eficientes, y adaptar el mensaje para lograr los mayores resultados.

Al comienzo de este nuevo período se han identificado la población menor y femenina como preferentes para transmitir los objetivos y resultados de la política europea en Galicia, adaptando las acciones de comunicación y su intensidad hacia los que resulten más efectivos. La visibilidad de la contribución de los programas operativos al desarrollo de Galicia se verá reformada además mediante la presentación de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas.

Medida 3.06: Campaña publicitaria de difusión de logros y resultados conseguidos con los Programas Operativos

Recoge la celebración de una campaña publicitaria final, de alcance regional y local, con el objeto de trasladar los principales logros y resultados obtenidos con la ejecución de los Programas Operativos en Galicia, destacando operaciones que generen mayor impacto en la región y consideradas como buenas prácticas en la gestión y difusión de los fondos europeos en Galicia.

4. Medidas de información y comunicación destinadas al público en general

Las medidas destinadas al público en general tratarán de aumentar la visibilidad y notoriedad de los programas operativos y de la Unión Europea en su propósito de impulsar el crecimiento económico y la cohesión social y territorial, dando a conocer a la ciudadanía los avances y logros que se vayan obteniendo y resaltando los resultados obtenidos y los logros alcanzados a través de los POs en Galicia

Entre las principales medidas de información y comunicación se realizarán las siguientes:

4. Medidas de información y comunicación destinadas al público en general
Medida 4.01: Exponer el emblema de la Unión
Medida 4.02: Presentación y difusión de los Programas Operativos
Medida 4.03: Elaboración y difusión de material divulgativo

Medida 4.04: Edición y distribución de los Programas Operativos
Medida 4.05: Lista de operaciones y beneficiarios
Medida 4.06: Creación y actualización del portal Web único de los fondos EIE en España
Medida 4.07: Creación y actualización continua del sitio Web específico relativo a la aplicación de los Fondos Estructurales en Galicia
Medida 4.08: Creación de un apartado específico de la aplicación de fondos europeos en las Webs específicas de los órganos ejecutores
Medida 4.09: Mención de la Política Comunitaria en los instrumentos de comunicación generales de las Autoridades de Gestión, del Organismo Intermedio y órganos ejecutores
Medida 4.10: Difusión de la Estrategia de Comunicación
Medida 4.11: Acto anual de comunicación
Medida 4.12: Difusión de logros obtenidos en los Comités de seguimiento anual
Medida 4.13: Difusión de material asociado a los Comités de seguimiento anual
Medida 4.14: Difusión de los resultados de procesos de evaluación de los Programas Operativos
Medida 4.15: Colocación de carteles informativos y temporales
Medida 4.16: Colocación placas permanentes

Medida 4.01: Exponer el emblema de la Unión

El emblema de la Unión se expondrá en las instalaciones de las Autoridades de Gestión y del Organismo Intermedio. Asimismo, estará presente en todas las actividades y actos públicos que se celebren asociados con la aplicación de los fondos estructurales en Galicia.

Medida 4.02: Presentación y difusión de los Programas Operativos

Organización, por parte del Organismo Intermedio y de las Autoridades de Gestión, de un acto institucional de lanzamiento para cada uno de los programas operativos, en los que se presentarán las principales características al público en general, tratando de garantizar la mayor cobertura de los medios de comunicación, internet, prensa radio y televisión.

También se elaborarán y difundirán diversos carteles, folletos explicativos y audiovisuales realzando y recordando este evento.

Medida 4.03: Elaboración y difusión de material divulgativo

Se elaborarán distinto material divulgativo, como folletos, trípticos, presentaciones, carteles, audiovisuales y otros materiales de divulgación, con el objeto de simplificar, resumir y adaptar el contenido del mismo modo que se alcance una correcta comunicación sobre sus objetivos y prioridades, condiciones de aplicación y exigencias para la participación en la financiación destinados al público general.

Medida 4.04: Edición y distribución de los Programas Operativos

Se editará los Programas Operativos en formato electrónico para difundirlo y ponerlo a disposición del público general y que se difundirá a través de las páginas Web de las Autoridades de Gestión, del Organismo Intermedio y de los beneficiarios públicos de la ayuda comunitaria.

Medida 4.05: Lista de operaciones y beneficiarios

De conformidad con lo establecido en el Artículo 115 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, apartado 2 y Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, y para garantizar la transparencia relativa a la ayuda procedente de los Fondos, se creará y difundirá una lista de operaciones por Programa Operativo y por Fondo. Dicha lista se difundirá de modo electrónico en formato de hoja de cálculo que permita clasificar, consultar, extraer y comparar datos fácilmente, y se mantendrá actualiza al menos cada 6 meses.

Medida 4.06: Creación y actualización del portal Web único de los fondos EIE en España

Portal web único elaborado por las Autoridades de Gestión en el que se recogerá y clasificará toda la información generada y relacionada con la aplicación de los fondos EIE en España. Particularmente contendrá enlaces a todos los Programas Operativos de España, y dentro de éstos, enlaces a todos los beneficiarios públicos en los que poder consultar toda la información relacionada con la aplicación de los fondos, particularmente las operaciones puestas en marcha, calendario de ejecución y todos los procesos de consulta pública relacionados y la presentación de buenas prácticas.

Medida 4.07: Creación y actualización continua del sitio Web específico relativo a la aplicación de los Fondos Estructurales en Galicia

Principal portal de la política de cohesión en Galicia elaborado por la Dirección Xeral de Planificación e Orzamentos en colaboración con la Dirección Xeral de Proxectos e Fondos Europeos, con el objeto de aglutinar, recoger, ordenar, clasificar, actualizar y ofrecer toda la información, documentación y normativa relacionada con la aplicación de los fondos comunitarios en Galicia, así como realizar una explicación y descripción de los resultados y logros obtenidos.

Al igual que el portal Web único, recogerá enlaces para cada Fondo y beneficiario público a través de los cuales poder consultar toda la información relacionada con la aplicación de los fondos en Galicia.

A través de esta página web se dará también publicidad a la lista de operaciones desarrolladas, en la que se recogerá información completa tanto de los beneficiarios como de los proyectos, ofreciéndose en formatos armonizados que permitan discriminar, ordenar o filtrar la información por parte de los usuarios de la misma.

También se publicitarán ejemplos de buenas prácticas de actuaciones cofinanciadas con fondos europeos en Galicia en una lengua oficial de la Unión de amplia difusión distinta de las oficiales en España.

Medida 4.08: Creación de un apartado específico de la aplicación de fondos europeos en las Webs específicas de los órganos ejecutores

Todos los beneficiarios públicos que dispongan de Web propia establecerán un apartado específico sobre la aplicación de fondos europeos de su competencia, en la que ofrecerán convenientemente clasificada toda la información disponible para cada tipo de fondo, entre la que destacan las operaciones puestas en marcha, calendario de ejecución, los procesos de consulta pública relacionados y la presentación de buenas prácticas.

Medida 4.09: Mención de la Política Comunitaria en los instrumentos de comunicación generales de las Autoridades de Gestión, del Organismo Intermedio y órganos ejecutores

Las Autoridades de Gestión, el Organismo Intermedio y los órganos ejecutores tratarán de destacar la importancia de la cofinanciación de los fondos europeos en complementariedad con el esfuerzo inversor nacional y regional más allá de las propias actuaciones de comunicación al amparo de las operaciones cofinanciadas, especialmente con la presencia de representantes de cualquier administración ante los medios de comunicación.

Medida 4.10: Difusión de la Estrategia de Comunicación

El Organismo Intermedio difundirá adecuadamente el contenido de la Estrategia de Comunicación entre los distintos agentes implicados, destacando sus obligaciones en la ejecución y seguimiento del mismo. Particularmente estará accesible a través de la página Web de las Autoridades de Gestión y del Organismo Intermedio y se remitirá bien electrónicamente o por escrito a todos los beneficiarios públicos y resto de agentes a través de distintas listas de distribución.

Medida 4.11: Acto anual de comunicación

Organización por parte de las Autoridades de Gestión de los programas operativos de un acto de comunicación en el que se promoverán las oportunidades de financiación y las estrategias seguidas. Se presentarán también las realizaciones, avances y resultados obtenidos con los programas operativos y, en su caso, grandes proyectos, planes de acción conjuntos y ejemplos de buenas prácticas de gestión de proyectos. Dicho acto se celebrará en el lugar que determinen las Autoridades de Gestión.

Medida 4.12: Difusión de logros obtenidos en los Comités de seguimiento anual

Con la celebración de los Comités de seguimiento anuales se realizará la presentación de logros y resultados obtenidos con la ejecución de cada Programa Operativo en Galicia, destacando las operaciones que produjeron mayor impacto en la región y que son consideradas como buenas prácticas en la gestión y difusión de los fondos europeos en Galicia.

La convocatoria de dichos comités se realizará a través de medios escritos y electrónicos y se difundirá a través de la página Web institucional de la Xunta de Galicia y a través de los medios de comunicación para garantizar la máxima asistencia de todas aquellas personas interesadas.

Medida 4.13: Difusión de material asociado a los Comités de seguimiento anual

Con el objetivo de hacer partícipe al público en general de los resultados de los Programas Operativos y dar visibilidad a la labor que la Unión Europea desempeña a favor del desarrollo económico y social de Galicia, se editará diverso material divulgativo, entre los que se encuentran presentaciones, folletos, trípticos, carteles, desplegables, audiovisuales que darán cuenta de los resultados que se vayan alcanzando con los Programas Operativos a lo largo del período y será distribuido en las sedes de las Autoridades de Gestión, Organismo Intermedio y los órganos gestores o a través de sus páginas Web.

Medida 4.14: Difusión de los resultados de los procesos de evaluación de los Programas Operativos

Se difundirán los resultados obtenidos en los procesos de evaluación previstos en el Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Esta difusión se realizará mediante la elaboración de informes, trípticos y folletos explicativos en formato impreso o electrónico que se difundirán a través de la Web y de diferentes listas de distribución.

Medida 4.15: Colocación de carteles informativos y temporales

De acuerdo con el Reglamento Comunitario 1303/2013, durante la ejecución de toda operación se colocará al menos un cartel con información sobre el proyecto de un tamaño mínimo A3, en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público.

En el caso de que se trate de la financiación de obras de infraestructura o construcción con ayuda FEDER superior a 500.000 euros, se debe colocar un cartel temporal de tamaño significativo, superior a A3, en un lugar bien visible para el público. Dicho cartel debe contener, además del emblema de la Unión Europea, referencia a la Unión Europea, y referencia al Fondo que cofinancia, el nombre de la operación y su principal objetivo de modo que ocupen al menos el 25% del cartel. Además debe incorporar el lema del Fondo que se aplica en Galicia.

Medida 4.16: Colocación placas permanentes

El beneficiario colocará una placa permanente de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público, en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que consista en la compra de un objeto físico, la financiación de una infraestructura o trabajos de construcción en los que la contribución pública total supere los 500.000 euros. Dicha placa debe contener, además del emblema de la Unión Europea, referencia a la Unión Europea, y referencia al Fondo que cofinancia, el nombre de la operación y su principal objetivo de modo que ocupen al menos el 25% del cartel. Además debe incorporar el lema del Fondo que se aplica en Galicia.

3.4. Actuaciones a desarrollar por parte de los beneficiarios y fórmulas previstas para ayudar a los mismos en sus actuaciones de comunicación

Los beneficiarios realizan un papel fundamental para la consecución de los objetivos de la estrategia de comunicación, puesto que son las entidades más próximas a la ejecución material de las operaciones.

En el inicio, desarrollo y ejecución de sus actuaciones, los beneficiarios deben cumplir todas las obligaciones recogidas en el Anexo XII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, informando al público de la ayuda obtenida y reconociendo el apoyo de los Fondos a través de las medidas previstas. También se asegurarán de que todas las partes implicadas en la implementación de un proyecto estén informadas de la financiación, constando claramente en los documentos relativos al mismo.

Además colaborarán con el Organismo Intermedio, proporcionando la información relativa al cumplimiento de estos requisitos, sometiéndose a su verificación previa a la certificación de gastos y comunicando cualquier incidencia relativa a la difusión, divulgación o publicidad de las medidas que desarrollen. Estas medidas serán empleadas para realizar el seguimiento de la implementación de la presente estrategia y para proporcionar información y revisiones sistemáticas de las actividades de comunicación en las reuniones del comité de seguimiento de los programas operativos.

Responsabilidades de los Beneficiarios

1. En todas las medidas de información y comunicación se debe reconocer el apoyo de los Fondos a la operación mostrando:

a) el **emblema** de la Unión y referencia a la **Unión Europea**
b) referencia al **Fondo** o los Fondos que dan apoyo a la operación. Cuando una medida esté relacionada con una o varias operaciones cofinanciadas por varios Fondos, la referencia podrá sustituirse por Fondos EIE.

2. Durante la realización de una operación el beneficiario informará al público del apoyo obtenido de los fondos:

a) haciendo una breve descripción en su **sitio de Internet**, en caso de que disponga de uno, de la **operación**, de manera proporcionada al nivel de apoyo prestado, con sus **objetivos** y **resultados**, y destacando el **apoyo financiero** de la Unión
b) colocando, para las operaciones no contempladas en los puntos 3 y 4, al menos un **cartel con información sobre el proyecto** (de un tamaño mínimo A3), en el que mencionará la ayuda financiera de la Unión, en un lugar bien visible para el público, por ejemplo la entrada de un edificio

3. En operaciones financiadas por el FSE y, en casos pertinentes, en operaciones financiadas por el FEDER, el beneficiario se asegurará de que **las partes que intervienen en ellas han sido informadas de dicha financiación**.

Cualquier documento relacionado con la ejecución de una operación que se destine al público o a los participantes, incluidos los certificados de asistencia o de otro tipo, contendrá una declaración en la que se informe de que el programa operativo ha recibido apoyo del Fondo o de los Fondos.

4. Durante la ejecución de toda operación de financiación de obras de infraestructura o construcción que se beneficie de una ayuda del FEDER o del Fondo de Cohesión superior a 500.000 EUR, el beneficiario colocará un **cartel temporal** de tamaño significativo en un lugar bien visible para el público.

5. El beneficiario colocará, en un lugar bien visible para el público, un **cartel o placa permanente** de tamaño significativo en un plazo de tres meses a partir de la conclusión de una operación que reúna las características siguientes:

c) la contribución pública total a la operación **supera los 500 000 EUR**;
d) la operación consiste en la compra de un **objeto físico**, en la financiación de una **infraestructura** o en trabajos de **construcción**.

El cartel o la placa indicarán el **nombre** y el **objetivo principal** de la operación. Se prepararán de acuerdo con las características técnicas adoptadas por la Comisión de conformidad con el artículo 115, apartado 4.

3.5. Las herramientas a utilizar

La selección de herramientas a utilizar debe realizarse de modo que garanticen el adecuado cumplimiento de los objetivos de la estrategia, es decir, concienciar sobre los objetivos y oportunidades que ofrece la política de cohesión, y transmitir al público los logros obtenidos con los Fondos de la Unión con la máxima transparencia posible.

Para ello deben tenerse en cuenta gran variedad de herramientas, adaptadas al mensaje que se quiere transmitir y a las características que presentan los destinatarios a los que van dirigidas, como un modo de aumentar la eficacia y el impacto de las medidas desarrolladas.

Ámbitos de comunicación

Para maximizar la utilidad y eficacia de las herramientas de comunicación y facilitar el seguimiento y desarrollo de la estrategia, resulta útil identificar distintos ámbitos de comunicación en función de la naturaleza de los actos y de qué elementos sobresalgan:

- **Oficial**: Webs de organismos públicos, diarios oficiales, boletines, etc.
- **Interno**: contratos, convenios, instrucciones, circulares, informes, etc.
- **Información fija** de las actuaciones: carteles o placas, temporales o permanentes
- **Formativo**: cursos, seminarios, jornadas, presentaciones, exposiciones, etc.
- **Informativo**: prensa escrita, radio, televisión, etc.
- **Promocional**: camisetas, pulseras, bolígrafos, dispositivos USB, etc.
- **TICs**: Webs de beneficiarios, redes sociales, foros, medios on-line, etc.

Formatos accesibles

Además, se promoverá que todas las medidas de información y comunicación empleen **formatos accesibles**, especialmente en aquellas vinculadas a las nuevas tecnologías de la información, ofreciendo contenidos que proporcionen la máxima flexibilidad de uso a todos los destinatarios de la información, permitiendo el acceso al contenido y manipularlo con facilidad para adaptarlo tanto a las necesidades específicas que presenten personas con algún tipo de discapacidad, como a las que no las tienen.

De este modo se impulsará la utilización de herramientas como:

- Utilización de subtítulos en los audiovisuales que se elaboren y en todas las medidas que se basen en emisión de imágenes
- El etiquetado del contenido de los archivos electrónicos de modo que garanticen la máxima flexibilidad de uso a los destinatarios de la información
- La adaptación de los productos digitales a los distintos tamaños de pantalla, para que se pueda leer el contenido con independencia del dispositivo que se elija o que se necesite utilizar
- Utilización de tipos de letra concebidos para lectores con discapacidad visual, porque aumentan el contrate entre el tipo y la página, así como colores de fondo alternativos y espacios controlados entre líneas
- Se empleará, cuando sea conveniente, programas de lectura de texto (TTS) que permita convertir el texto digital a voz sintetizada a través del programa informático adecuado."

Medidas de información y comunicación

En todas las medidas de información y comunicación se incluirán además de los elementos recogidos en la normativa, los siguientes **lemas:**

a. PO FEDER: "Una manera de hacer Europa"
b. PO FSE: "El FSE Invierte en tu futuro"

Información durante la realización de una operación

1. El beneficiario que **disponga de página Web** debe proporcionar Información sobre el proyecto cofinanciado, haciendo una breve **descripción de la operación**, con sus **objetivos** y **resultados**, incorporando el **emblema** y **referencia a la Unión, junto con** la referencia al **Fondo o Fondos** y el **lema** asociado al fondo de que se trate**.**

2. El **cartel informativo sobre el proyecto,** debe contener el **nombre** y el **principal objetivo** de la operación, el **emblema** y **referencia a la Unión, junto con** la referencia al **Fondo o Fondos,** y dicho contenido ocuparán al menos el 25 % del cartel, el cual tendrá como mínimo un tamaño A3. Debe incorporar asimismo el **lema asociado** al fondo de que se trate.

3. El **cartel temporal** a que se refiere el anexo XII, sección 2.2, punto 4, del Reglamento (UE) no 1303/2013 debe presentar el **nombre** de la operación, el **principal objetivo** de esta y el **emblema** de la Unión, junto con una **referencia a la Unión** y la referencia al **Fondo o Fondos,** y dicho contenido ocuparán al menos el 25 % del cartel. Incorporará además del contenido descrito, el **lema asociado** al fondo de que se trate.

Información una vez finalizada la operación

4. **La placa o cartel permanente** debe contener el **nombre** de la operación y el **principal objetivo** de la actividad apoyada por aquella, el **emblema** de la Unión, junto con una **referencia a la Unión** y la referencia al **Fondo o Fondos** según indica el punto 5 de la sección 2.2 del anexo XII del Reglamento (UE) no 1303/2013, y dicho contenido ocupará al menos el 25 % de la placa o cartel**.** Además debe incorporar el **lema asociado** al fondo de que se trate.

Exhibición del logotipo de la Unión y referencia al Fondo

La utilización del emblema y la referencia a la Unión Europea, y la referencial al fondo que proporciona financiación se realizará atendiendo a las siguientes características

1. El **emblema** de la Unión deberá figurar **en color** en los sitios Web. En todos los demás medios de comunicación, el color se utilizará siempre que sea posible
2. El emblema será siempre **claramente visible** y ocupará un **lugar destacado**. Su posición y tamaño serán los adecuados a la escala del material o documento utilizados. En pequeños artículos de promoción no será obligatorio hacer referencia al Fondo.
3. Cuando el **emblema de la Unión y la referencia a la Unión y al Fondo** correspondiente se presenten en un sitio web serán **visibles al llegar a dicho sitio web**, en la superficie de visión de un dispositivo digital, sin que el usuario tenga que desplegar toda la página
4. El nombre **«Unión Europea»** siempre aparecerá **sin abreviar**. El tipo de letra debe ser: arial, auto, calibri, garamond, trebuchet, tahoma, verdana o ubuntu. **No se utilizará la cursiva**, **el subrayado ni otros efectos**. El cuerpo del tipo utilizado deberá ser proporcional al tamaño del emblema y de modo que no interfiera. El color del tipo será azul reflex, negro o blanco, en función del contexto.
5. Si se exhiben **otros logotipos** además del emblema de la Unión, éste tendrá **como mínimo el mismo tamaño**, medido en altura y anchura, que el mayor de los demás logotipos.

Mención de objetivos y resultados en la Web, carteles y placas

El período de programación 2014-2020 se caracteriza por presentar un marcado enfoque a resultados, en los que resulta fundamental el seguimiento y evaluación de las actuaciones cofinanciadas basado en indicadores que permitan analizar el grado de realización de los objetivos programados y los resultados obtenidos.

En este sentido, y como novedad en este período de programación, las medidas de información y comunicación realizadas por los beneficiarios a través de sus páginas Web, carteles informativos, temporales o permanentes, deben realizar una breve descripción de la operación cofinanciada, indicando sus objetivos y resultados según el caso.

De cara a facilitar la comprensión por parte de la ciudadanía de los objetivos generales perseguidos con las actuaciones programadas, se deberá emplear el objetivo temático asociado a la actuación de qué se trate, resumido del siguiente modo:

- OT 1. "Promover el desarrollo tecnológico, la innovación y una investigación de calidad"
- OT 2. "Garantizar un mejor uso de las tecnologías de información"
- OT 3. "Conseguir un tejido empresarial más competitivo"
- OT 4. "Conseguir una economía más limpia y sostenible"
- OT 5. "Frenar el cambio climático"
- OT 6. "Contribuir a la conservación del medio ambiente y el patrimonio cultural"
- OT 7. "Lograr un transporte sostenible"
- OT 8. "Conseguir formación y un empleo de calidad"
- OT 9. "Promover la igualdad, la salud y la inclusión social"
- OT 10. "Conseguir una educación de calidad".

Además, cuando sea pertinente, se realizará un breve resumen de los resultados previstos con la realización de la operación cofinanciada, de modo resumido y claro.

Herramientas para beneficiarios públicos

Además de las obligaciones a que están sujetas como cualquier beneficiario, las administraciones o cualquier ente o empresa con participación pública mayoritaria, deberán trasladar a todos los trámites de sus actuaciones cofinanciadas con fondos europeos, como convenios, convocatorias de ayuda y de contratación, resoluciones de concesión o de contratación y todas las publicaciones en Boletines, Diarios Oficiales u otros medios de comunicación, las siguientes medidas:

- En las **convocatorias de actuaciones y/o licitaciones** que vayan a ser cofinanciadas mediante los programas operativos se incluirán los siguientes párrafos:

"Este proyecto se cofinanciará por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"

"Este proyecto se cofinanciará por el por el Fondo Social Europeo (FSE)"

Además deben incorporar el siguiente párrafo adaptado a la actuación concreta que se trate:

"Si finalmente es aceptada su propuesta va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013"

- Por otra parte, en las **resoluciones o adjudicaciones** de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes:

"Este proyecto se cofinancia por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER)"

"Este proyecto se cofinancia por el Fondo Social Europeo (FSE)"

"Esta resolución/adjudicación supone su aceptación a ser incluido en la lista pública que se recoge en el artículo 115, apartado 2 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 diciembre de 2013"

Ayuda al beneficiario privado en sus actuaciones de comunicación

Cuando se trate de beneficiarios privados, siempre que el citado beneficiario no pueda cumplir de forma estricta las obligaciones recogidas en el Reglamento (UE) 1303/2013, el Organismo Intermedio y/o las Autoridades de Gestión buscará vías alternativas para garantizar que el público conozca que el beneficiario ha recibido la ayuda de los fondos comunitarios.

Estas medidas consistirán en la puesta en marcha por parte del mismo de alguna otra medida alternativa de información y comunicación recogida en la estrategia de comunicación, o bien mediante la difusión de esa ayuda particular del beneficiario privado hacia el público en general contando con el apoyo y ayuda del propio Organismo Intermedio y/o las Autoridades de gestión.

- En las **resoluciones o adjudicaciones** de actuaciones que vayan a ser cofinanciadas se incluirán los párrafos siguientes:

"La aceptación de esta ayuda supone su permiso a que el Organismo que la concede publique en su página web su conformidad con el texto que se adjunta:"

Para el PO FEDER:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero que tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, valoro muy positivamente la contribución del Programa Operativo FEDER, principal fondo de la política de cohesión europea, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto".

O en el caso del PO FSE:

"Soy conocedor de que esta actuación está cofinanciada con fondos europeos y me comprometo a indicarlo así siempre que deba hacer referencia a la misma, frente a terceros o a la propia ciudadanía. Por la importancia que considero que tienen este tipo de ayudas para nuestra empresa, valoro muy positivamente la contribución del Programa Operativo FSE, por lo que supone de impulso a nuestro trabajo y en consecuencia al crecimiento económico y la creación de empleo de esta región y de España en su conjunto".

4. Organismos responsables en materia de información y comunicación

Los responsables de aplicación de la presente estrategia y de la normativa comunitaria en materia de comunicación son, en el ámbito de sus competencias, las Autoridades de Gestión de los programas operativos de Galicia, el Organismo Intermedio regional de los programas operativos y los beneficiarios o cualquier organismo o entidad que, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, intervenga de forma directa en la coordinación o el desarrollo de las actuaciones programadas.

Mediante el impulso de las Autoridades de Gestión de los programas operativos se constituyó en 2007 el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), integrado por las personas responsables en esta materia, representantes de las Autoridades de Gestión del FSE y del FEDER y de las Comunidades Autónomas. A través de este grupo se ha tratado de coordinar actuaciones, armonizar criterios, metodología de seguimiento y definición e intercambio de buenas prácticas.

En este nuevo período, y dado el importante papel alcanzado por este grupo, se seguirá trabajando coordinadamente para la organización y puesta en marcha de las distintas estrategias de comunicación, y de todas las actividades de seguimiento y evaluación de la misma.

Además se promoverá la participación en las redes INFORM e INIO establecidas en materia de comunicación a nivel europeo para el FEDER y el FSE respectivamente. En esta última cada estado miembro está representado sólo por las respectivas Autoridades de Gestión. En el caso de la red INFORM a cada reunión están invitadas además de la persona responsable de comunicación de las Autoridades de Gestión, una representación de los responsables de comunicación en las correspondientes redes nacionales (en España, GERIP). Esta representación se asumirá, en principio, de forma rotatoria por las distintas CCAA, que deberán acompañar a la persona de las Autoridades de Gestión, cuando les corresponda. No obstante, aquellas regiones que destinen un mayor montante financiero de fondos a la comunicación podrán solicitar su participación en la misma con una asiduidad superior a la que viniese dada por dicha rotación.

Personas de contacto responsables de la información y publicidad

Las labores de coordinación de las acciones de esta estrategia de comunicación se asumirán, en estrecha colaboración con la persona responsable en materia de información y publicidad de las Autoridades de Gestión, y el representante elegido por el organismo intermedio. Sus datos de contacto son los siguientes:

- **Datos de la representante de la Autoridad de Gestión (FEDER)**:
  Ángeles Gayoso Rico
  Vocal Asesora
  Dirección General de Fondos Comunitarios
  Ministerio de Economía y Hacienda
  Tel. 34 - 91 583 76 43. Email: AGayoso@sepg.minhafp.es

- **Datos de la representante de la Autoridad de Gestión (FSE)**:
  Begoña Ruiz Castillo
  Subdirectora General Adjunta de Gestión de la Unidad Administradora del FSE
  Secretaría de Estado de Empleo
  Ministerio de Empleo y Seguridad Social
  Tel. 91 363 18 00, Email: unidadadministradorafse@meyss.es

- **Datos del representante del Organismo Intermedio**:
  Javier García Varela
  Jefe del Servicio de Seguimiento y Evaluación de los Fondos Comunitarios
  Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos
  Consellería de Facenda
  Teléfono 34 - 981 957 293, Email: javier.garcia.varela@xunta.gal

Todos los beneficiarios públicos de la Xunta de Galicia deben designar una persona responsable de comunicación para garantizar el buen funcionamiento e implementación de la estrategia, así como facilitar su seguimiento y evaluación. La coordinación de estas tareas se realizará en el seno de la Comisión de Coordinación de Fondos Europeos, y, en particular, en la Subcomisión de Información y Publicidad.

- **0470-AXENCIA GALEGA DE INNOVACIÓN-AGAIN**
  Fernández Rodríguez, Benito
  Director del Área de Gestión
  981-541061
  benito.fernandez.rodriguez@xunta.gal

  Rohrer Sobrino, Enrique
  Coordinador de la Unidad de Planificación y Cooperación Estratégica
  981-957864
  enrique.rohrer.sobrino@xunta.gal

  Mallo Domínguez, Mª Luz
  Jefa del Departamento de Gestión Económica y Presupuestaria
  981-541099
  maria.luz.mallo.dominguez@xunta.gal

- **0480-INSTITUTO ENERXÉTICO DE GALICIA - INEGA**
  Fernández Maceiras, Zoila
  Jefa de la Unidad Técnica Jurídico-Administrativa
  981-541511
  zoila.fernandez.maceiras@xunta.gal

- **0490-INTERVENCIÓN XERAL DA COMUNIDADE AUTÓNOMA**
  Domínguez Groba, Susana
  Jefa del Servicio de Auditoría del Feder
  981-544167
  susana.dominguez.groba@xunta.gal

- **0710-SECRETARÍA XERAL TÉCNICA (Educación)**
  López López, Mª Jesús
  Subdirectora General de Construcciones y Equipamiento
  981-544451
  maria.jesus.lopez.lopez@xunta.gal

  Santaballa Álvarez, Roberto
  Jefe de Sección de Supervisión de Proyectos
  981-544410
  roberto.santaballa.alvarez@xunta.gal

  García Varela, Antonio
  Jefe de Sección Gestión Administrativa y Económica
  981-544462
  antonio.garcia.varela@xunta.gal

- **1030-DIRECCIÓN XERAL DO PATRIMONIO CULTURAL**
  Parajó Calvo, María Elena
  Jefa del Servicio de Arquitectura y Etnografía
  981-546594
  maria.elena.parajo.calvo@xunta.gal

- **1050-AXENCIA TURISMO DE GALICIA**
  Martínez Lamas, María
  Jefa del Área de Contratación
  981-547499
  maria.martinez.lamas@xunta.gal

  Vázquez González, Mª Carmen
  Jefa de Sección de Contratación
  881-997638
  carmen.vazquez.gonzalez@xunta.gal

- **1150-SERVIZO GALEGO DE SAÚDE - SERGAS**
  Villaverde Gómez, Amparo
  Jefa del Servicio de Montaje y Equipamiento
  881-542767
  amparo.villaverde.gomez@sergas.es

- **1200-DIRECCIÓN XERAL DE ORDENACIÓN FORESTAL**
  Barreiro Filgueira, Alfonso
  Jefe del Servicio de Programación y Planificación Preventiva
  981-546130
  alfonso.barreiro.filgueira@xunta.gal

- **1530-DIRECCIÓN XERAL DE CALIDADE AMBIENTAL E CAMBIO CLIMÁTICO**
  Macho Eiras, María Luz
  Subdirectora General de Meteorología y Cambio Climático
  881-999659
  maria.luz.macho.eiras@xunta.gal

  Tellado Barcia, Verónica
  Subdirectora General de Residuos
  981-541054
  veronica.tellado.barcia@xunta.gal

  Abal Rodríguez, Marta
  Jefa del Servicio de Gestión Ambiental
  981 541743
  marta.abal.rodriguez@xunta.gal

- **1560-DIRECCIÓN XERAL DE PATRIMONIO NATURAL**
  Romeo Blanco, María José
  Jefa de Sección de Gestión Administrativa
  981-547210
  maria.jose.romeo.blanco@xunta.gal

  Castiñeiras López, José Manuel
  Jefe de Sección de Gestión Administrativa
  981-543981
  jose.castineiras.lopez@xunta.gal

- **1570-DIRECCIÓN XERAL DE EMERXENCIAS E INTERIOR**
  González Cores, José
  Jefe del Servicio de Seguridad
  981-546017
  jose.gonzalez.cores@xunta.gal

  Grandas Arias, José Antonio
  Subdirector General de Planificación y Protección Civil
  981-546011
  jose.antonio.grandas.arias@xunta.gal

- **1610-SECRETARÍA XERAL TÉCNICA (Política Social)**
  Martínez Fernández, Rosa Ana
  Subdirectora General de Contratación y Control
  981-545662
  rosa.ana.martinez.fernandez@xunta.gal

- **1640-SECRETARÍA XERAL DE EMPREGO**
  Paz Boubeta, Alba
  Subdirectora General de Economía Social
  981-545679
  alba.paz.boubeta@xunta.gal

  García Cao, María Asunción
  Jefa del Servicio de Fomento del Empleo en la Economía Social
  981-545701
  maria.asuncion.garcia.cao@xunta.gal

  Catalán Parandiet, Mª Villar
  Jefa del Servicio de Empleo por Cuenta Ajena
  981-544610
  maria.catalan.parandiet@xunta.gal

  Sixto Vilas, Mª Carmen
  Jefa de Sección de Relaciones Laborales
  981-957752
  maria.carmen.sixto.vilas@xunta.gal

- **1650-DIRECCIÓN XERAL DE ORIENTACIÓN E PROMOCIÓN LABORAL**
  Pernas Maques, Juan Carlos
  Subdirector General de Promoción Laboral
  981-545601
  juan.carlos.pernas.maques@xunta.gal

  Torres Iglesias, Mª Belén
  Jefa del Servicio de Acreditación de las Cualificaciones Profesionales
  981-546845
  belen.torres.iglesias@xunta.gal

- **2020-DIRECCIÓN XERAL DE INCLUSIÓN SOCIAL**
  Asperilla Pinilla, Fernando
  Jefe del Servicio de Coordinación de Programas de Inclusión
  981-545564
  fernando.asperilla.pinilla@xunta.gal

Aguiar Vale, Luz
Titulada del Servicio de Coordinación de Programas de Inclusión
981-546422
luz.aguiar.vale@xunta.gal

Novo Gutiérrez, Dolores
Jefa del Servicio de Atención a las Personas Inmigrantes
981-546422
dolores.novo.gutierrez@xunta.gal

Fariña Villoch-Ferrer, Esperanza
Jefa de Sección de Ayudas, Subvenciones y Conciertos
981-544891
esperanza.farina.villochferrer@xunta.gal

- **2030-SECRETARÍA XERAL DE UNIVERSIDADES**
  Infante Roura, Faustino
  Jefe del Servicio de Planificación y Estructuración de la Investigación
  881-995150
  faustino.infante.roura@xunta.gal

  Pérez Pardo, Silvia
  Jefa del Servicio de Gestión Científico-Tecnológica
  981-957649
  silvia.perez.pardo@xunta.gal

- **2040-DIRECCIÓN XERAL DE FAMILIA, INFANCIA E DINAMIZACIÓN DEMOGRÁFICA**
  Martínez Pellicer, Isabel
  Subdirectora General de Demografía y Conciliación
  881-995368
  isabel.martinez.pellicer@xunta.gal

  Blanco Aragón, Cristina
  Subdirectora General de Política Familiar, Infancia y Adolescencia
  981-557688
  cristina.blanco.aragon@xunta.gal

  Gil Fox, María José
  Jefa del Servicio de Gestión Económica
  981-545669
  maria.jose.gil.fox@xunta.gal

- **2050-AMTEGA**
  Rego Vilar, Simón
  Jefe de Departamento de Gestión de Fondos Comunitarios
  881-995469
  simon.rego.vilar@xunta.gal

  Villanueva Rodríguez, Marta
  Jefa del Departamento Presupuestario
  981-545527
  marta.villanueva.rodriguez@xunta.gal

- **2100-DIRECCIÓN XERAL DE MAIORES E PERSOAS CON DISCAPACIDADE**
  Vázquez Carreira, Luis Miguel
  Subdirector General de Promoción de la Autonomía Personal y Prevención de la Dependencia
  981-543696
  luis.miguel.vazquez.carreira@xunta.gal

  Mosquera de Valdivielso, Mª Teresa
  Jefa del Servicio de Promoción de la Autonomía Personal
  981-547398
  maria.teresa.mosquera.valdivielso@xunta.gal

  Fernández González, Mercedes
  Jefa de Sección de Equipamiento y Promoción de la Accesibilidad
  981-540412
  maria.mercedes.fernandez.gonzalez@xunta.gal

  Vázquez Lago, Cristina
  Jefa del Servicio de Coordinación de Procesos
  981-995159
  cristina.vazquez.lago@xunta.gal

  Lamas Barja, Jesús
  Subdirector General de Recursos Económicos
  981-542987
  jesus.lamas.barja@xunta.gal

  Ferreiro Broz, Mª Mar
  Subdirectora General de Recursos Residenciales y de Atención Diurna
  981-542906
  maria.ferreiro.broz@xunta.gal

- **5010-AXENCIA GALEGA DE EMERXENCIAS - AXEGA**
  Pousada Soliño, Amparo
  Secretaria General
  886-152502
  amparo.pousada.solino@xunta.gal

- **5060-DIRECCIÓN XERAL DE PROXECTOS E FONDOS EUROPEOS**
  Oubiña Lodeiro, Estefanía
  Personal Técnico Subgrupo A1
  881-995418
  estefania.oubina.lodeiro@xunta.gal

  Rey Parafita, Josefina
  Jefa de Negociado
  981-544106
  josefina.rey.parafita@xunta.gal

- **5100-SECRETARÍA XERAL TÉCNICA (Vicepresidencia)**
  Vázquez Iglesias, Nicolás
  Vicesecretario General
  981-544203
  nicolas.vazquez.iglesias@xunta.gal

- **5250-IGAPE**
  Casal Espido, Pablo
  Secretario General
  981-541187
  pce@igape.es

  Romero Sáez, Miguel Ángel
  Técnico Responsable de Programas
  981-541114
  comunicacion@igape.es

  Cerviño Pernas, Luis
  Técnico de Servicios Generales
  981-541157
  lcp@igape.es

- **6030-AXENCIA GALEGA DE INFRAESTRUTURAS - AXI**
  Núñez Otero, Daniel
  Jefe del Área de Construcción, Explotación y Seguridad Viaria
  981-544566
  daniel.nunez.otero@xunta.gal

Amiama González, Francisco
Jefe del Área de Contratación y Administración
881-999317
francisco.amiama.gonzalez@xunta.gal

Ruiz Pérez, María José
Jefa de la Sección de Control y Verificación
881-999297
maria.jose.ruiz.perez@xunta.gal

- **6040-DIRECCIÓN XERAL DE MOBILIDADE**
  Fiaño Gándaras, José Manuel
  Jefe de Sección de Infraestructuras
  981-544585
  jose.manuel.fiano.gandaras@xunta.gal

  López Asorey, Rodrigo
  Jefe del Servicio de Coordinación de los Planes de Transporte
  881-999684
  rodrigo.lopez.asorey@xunta.gal

- **6500-INSTITUTO GALEGO DA VIVENDA E SOLO - IGVS**
  De la Guardia Limeres, Alfonso
  Director Técnico de Gestión Económica y Presupuestos
  981-541975
  alfonso.delaguardia.limeres@xunta.gal

  Paniagua Mateos, María José
  Jefa del Servicio de Calidad
  981-541958
  maria.jose.paniagua.mateos@xunta.gal

- **6560-AUGAS DE GALICIA**
  Cacheiro Villamisar, Iván
  Jefa de Sección del Departamento de Obras
  881-999626
  ivan.cacheiro.villamisar@xunta.gal

  Gutiérrez López, Teresa
  Jefa del Departamento de Oficina Técnica
  981-957420
  mariat.gutierrez.lopez@xunta.gal

- **7040-DIRECCIÓN XERAL DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL E INNOVACIÓN EDUCATIVA**
  Losada Aldrey, José Alejo
  Jefe del Servicio de Gestión Económica y Educación de Personas Adultas
  981-546537
  jose.alejo.losada.aldrey@xunta.gal

- **8880-SECRETARÍA XERAL DA IGUALDADE**
  Arias Lovelle, Xosé
  Jefe de Sección de Gestión Presupuestaria
  881-999195
  xose.arias.lobelle@xunta.gal

- **8930-CIXTEC**
  Romero Maneiro, Eladio
  Jefe del Departamento de Gestión Económica y Régimen Interno
  981-541337
  eladio.romero.maneiro@cixtec.es

  Novoa Ares, Verónica
  Administrativa del Departamento de Gestión Económica y Régimen Interno
  981-957490
  veronica.novoa.ares@cixtec.es

  De la Torre Pantoja, Pilar
  Jefa de la Unidad de Contratación y Registro
  981-541326
  pilar.de.la.torre.pantoja@cixtec.es

  Durán García, Jaime
  Jefe del Área de Sistemas Presupuestarios, Contables y del Tesoro
  981-541353
  jaime.duran.garcia@cixtec.es

  Cid Blanco, María del Carmen
  Jefa de la Unidad de Desarrollo
  981-541352
  maria.del.carmen.cid.blanco@cixtec.es

- **9900-CONSORCIO GALEGO DE SERVIZOS DE IGUALDADE E BENESTAR**
  Santano Gómez, Manuel
  Técnico Superior de Gestión
  881-996410
  m.santano@igualdadebenestar.org

Vilasó Ventoso, Manuela
Técnica Media del Departamento de Inclusión
881-996456
manuelavv.inclusion@igualdadebenestar.org

López Silva, Reyes
Técnica Superior del Departamento de Inclusión
881-996457
reyes.lopez.silva@igualdadebenestar.org

Miranda Fernández, Antonio
Técnica Superior del Departamento de Inclusión
881-996452
antonio.miranda.fernandez@igualdadebenestar.org

5. Presupuesto indicativo

El presupuesto indicativo de la presente Estrategia de Comunicación procede de una estimación realizada en base a la previsión de actuaciones de comunicación por tipo de beneficiario y la consideración de sus costes medios, obteniendo importes aproximados desagregados por tipología de actuación y fondo.

El importe global estimado obtenido asciende a 3.800.000 euros, de los cuales el 44% pertenecen al PO FEDER y el 56% al PO FSE, y se considera adecuado a los objetivos y los medios propuestos en la presente estrategia, así como a los resultados esperados de la puesta en práctica de la misma.

Parte de este presupuesto se cofinanciará con el objetivo temático de asistencia técnica de cada programa operativo, donde se contemplan, entre otras, la realización de estudios relacionados con los informes de la Comisión sobre los Fondos EIE; medidas relacionadas con el análisis, la gestión, el seguimiento, el intercambio de información y la ejecución de los Fondos EIE; realización de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas y estudios, acciones encaminadas a difundir información, favorecer la creación de redes, realizar actividades de comunicación, concienciar y promover la cooperación y el intercambio de experiencias; acciones dirigidas a mejorar los métodos de evaluación y el intercambio de información sobre las prácticas de evaluación; la divulgación de buenas prácticas, etc..

Además de las acciones de información y publicidad incluidas en el objetivo temático de Asistencia técnica, los beneficiarios de las intervenciones llevarán a cabo otras actuaciones de comunicación en el marco de sus proyectos específicos, cuya financiación irá con cargo al objetivo temático en el que se enmarquen dichos proyectos.

No obstante, es necesario tener en cuenta que se realizarán numerosas actuaciones de información y comunicación que no comportan ningún gasto al asumirse en el funcionamiento normal y habitual de los departamentos en los que se realizan. También otras actuaciones que se pueden realizar con fondos propios de los presupuestos generales de la Xunta de Galicia, y que por tanto no están cofinanciadas con los fondos Europeos.

6. Sistema de seguimiento de la estrategia de comunicación

El sistema de seguimiento de la estrategia pretende recopilar y sistematizar la información necesaria que permita analizar su grado de ejecución. Dicho sistema se basa en el registro informático de información sobre las actuaciones desarrolladas, y que se resumen en distintos **indicadores de comunicación**, en la identificación de **buenas prácticas** y la elaboración de **informes y revisiones** de las actividades de comunicación que se incluirán en las reuniones de los comités de seguimiento de los programas operativos.

Tal y como se deprende de las evaluaciones desarrolladas en el anterior período de programación, este sistema presenta un alto grado de eficacia que garantiza la calidad del sistema apoyado en la figura del responsable de comunicación y su integración en las redes de comunicación y en la emisión de instrucciones específicas e información actualizada para el mejor seguimiento y gestión de las actuaciones.

Información a los comités de seguimiento de los programas operativos

En este período de programación 2014-2020 se ha tratado de simplificar y flexibilizar determinados procesos y responsabilidades recogidos en la normativa de información y comunicación. En este sentido no se exige la aprobación formal de la presente estrategia por parte de la Comisión, lo cual facilitará eventuales actualizaciones de la misma.

Además, únicamente se exige la obligación formal de incluir información relativa a las actividades de información y comunicación en los informes anuales de ejecución correspondientes a los años 2017 y 2019.

Sin embargo se prevé incluir anualmente informes y revisiones sistemáticas sobre las actividades de información y comunicación en las reuniones de los comités de seguimiento de los programas operativos, presentado información relativa a:

- Los avances en la aplicación de la estrategia de comunicación
- Medidas llevadas a cabo
- Medios de comunicación utilizados
- Grado de ejecución física y financiera de la estrategia
- Contenido de cualquier modificación importante de la estrategia

En este sentido, las Autoridades de Gestión transmitirán al Comité de Seguimiento para su aprobación, a más tardar seis meses después de la adopción del Programa Operativo, la estrategia de comunicación del mismo. Asimismo, al menos una vez al año, informará al Comité de Seguimiento acerca de los avances en la aplicación de la estrategia, las actuaciones que ella haya llevado a cabo en virtud de sus obligaciones reglamentarias, así como de las Buenas Prácticas de actuaciones cofinanciadas llevadas a cabo en ese año en el ámbito de ese Programa Operativo.

Las actividades de comunicación que se tenga previsto llevar a cabo en el año siguiente, serán siempre aquellas que estén ligadas con el avance en la aplicación de los fondos de ese Programa Operativo y la presentación de las buenas prácticas, así como las obligadas para las Autoridades de Gestión.

7. Evaluación de la estrategia

Las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación tienen como objeto fundamental el valorar el grado de consecución de los principales objetivos de la misma, es decir, medir la eficacia de las medidas de comunicación desarrolladas. Se basarán en un análisis cualitativo y cuantitativo del estado de implantación de la estrategia, en el que se contempla la estimación de indicadores de impacto de las medidas desarrolladas.

Está previsto realizar dos ejercicios de evaluación a lo largo del periodo, uno en el primer semestre de 2019 y otro en el primer semestre de 2022, que permitan comprobar si el desarrollo de la estrategia ha conseguido aumentar la visibilidad de los Fondos EIE, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión Europea en Galicia. En este sentido, partiendo como valores de referencia los alcanzados en las evaluaciones finales de los planes de comunicación, se ha considerado conveniente establecer valores objetivo individualizados a alcanzar por cada uno de los indicadores de impacto al finalizar el período de programación.

Ambas evaluaciones se realizarán atendiendo a lo dispuesto en la Guía de Seguimiento y Evaluación actualizada y aprobada en el seno del GERIP, en el marco de las evaluaciones generales de los Programas, presentándose como anexos a las mismas, cuando se haya llevado a cabo una evaluación general en dichos años o como una evaluación específica siguiendo la metodología de evaluación que se establezca en la guía metodológica que las Autoridades de Gestión elaborarán a estos efectos, junto con la relativa a la evaluación general y que será objeto de consenso en el marco del grupo de responsables de comunicación constituido al efecto.

Los resultados de estas evaluaciones se presentarán en los siguientes informes relativos al Programa:

- **Informes de Evaluación del Programa Operativo**: Los informes de evaluación de los Programas Operativos incluirán, como anexo, el último informe de evaluación de la Estrategia de Comunicación
- **Informes de Ejecución Anual del Programa Operativo**: Los informes correspondientes a los años en que se evalúe la Estrategia de Comunicación (2018 y 2021) contendrán un capítulo que recoja los principales resultados de la evaluación de la Estrategia de Comunicación

Indicadores de impacto

FEDER

Indicador de impacto	Referencia	Final
Beneficiarios y beneficiarios potenciales		
Grado de conocimiento de las obligaciones existentes	88,9%	90%
Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada	71,3%	75%
Tasa de utilidad de las actuaciones	76,0%	78%
Público en general		
Grado de conocimiento del FEDER	56,2%	60%
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE	68,4%	70%

FSE

Indicador de impacto	Referencia	Final
Beneficiarios y beneficiarios potenciales		
Grado de conocimiento de las obligaciones existentes	92,35%	94%
Tasa de satisfacción respecto a la información facilitada	80,9%	82%
Tasa de utilidad de las actuaciones	83,4%	85%
Público en general		
Grado de conocimiento del FSE	66,3%	70%
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE	68,4%	70%

8. Anexo de indicadores

Informe Global de la Estrategia de Comunicación

Tipo Actividad	Indicador realización	Programación	Indicador Resultado	Programación
1	Nº actividades y actos públicos	600	Nº de asistentes	18.000
2	Nº de acciones de difusión	2.200		
3	Nº de publicaciones externas realizadas	250	% publicaciones distribuidas / editadas	100%
			Nº puntos de distribución	55
4	Nº de páginas Web	51	Nº de Visitas	340.000
5	Nº de soportes publicitarios	1.600		
6	Nº de documentación interna distribuida	616	% de organismos cubiertos	100%
7	Nº de redes de información y publicidad	4	Nº reuniones	98
			Nº asistentes	83
Datos Programación PO FEDER y FSE Galicia 2014-2020				

Las distintas actuaciones de comunicación clasificadas por tipología se resumen en distintos indicadores, entre los que se distinguen indicadores de ejecución, de resultado, y financieros. Por su parte, los indicadores de ejecución tratan de medir lo efectivamente realizado con las medidas de comunicación, mientras que los indicadores de resultado tratan de capturar lo que se obtiene con el desarrollo de las actuaciones puestas en marcha. Por su parte, los indicadores financieros miden el estado de ejecución financiera de las medidas de comunicación programadas.

Estos indicadores, que se caracterizan por ser comunes en todas las estrategias de comunicación de España, han sido consensuados y armonizados en el seno del GERIP e incluyen las siguientes actividades:

1. **Actividades y actos públicos**: engloba los actos de lanzamiento de los PO, actos informativos anuales o cualquier otro evento organizado para transmitir información sobre a política comunitaria en Galicia. Por tanto incluyen, entre otros, actos de presentación, cursos, seminarios, jornadas, etc.. cuyo contenido total o parcial esté referido o relacionado con la aplicación de los fondos EIE en Galicia.

    - Realización: eventos
    - Resultado: asistentes

2. **Difusión en medios de comunicación**: recoge las acciones de difusión de las actuaciones cofinanciadas realizadas en distintos medios de comunicación, como Internet, Prensa, Radio, Televisión, etc.. Incluye también las publicaciones de licitaciones, bases reguladoras, ordenes de ayuda, convenios, etc.

    - Realización: actos

3. **Publicaciones realizadas**: recoge cualquier tipo de publicación editada en cualquier soporte dirigida al público en general con la finalidad de dar a conocer los POs o actuaciones realizadas con el apoyo financiero de los mismos. Entre las tipologías que incluye se encuentran CDs, Di/Trípticos, DVDs, Folletos, Guías, Libros, Manuales, Revistas, etc.

    - Realización: publicaciones
    - Resultado: distribución

4. **Información a través de páginas Web**: contabiliza las principales Webs utilizadas para transmitir la información sobre los POs o algunas actuaciones concretas.

    - Realización: Web
    - Resultado: visitas

5. **Información a través de cualquier tipo de cartelería**: recoge distintos soportes utilizados con fines publicitarios, como carteles, expositores, placas, pósteres, rotulaciones, stands, vallas, y distinto material publicitario.

    - Realización: soportes

6. **Instrucciones emitidas a los participantes en los programas operativos**: recoge toda la documentación distribuida desde las Autoridades de Gestión/Organismo Intermedio a los beneficiarios o potenciales beneficiarios de los Fondos Europeos a través de los distintos POs para garantizar la transparencia y una mayor eficiencia en la utilización de los recursos. Esta labor entendida en sentido amplio abarca, entre otras, circulares, correo, guías, informes, instrucciones, manuales, recomendaciones, etc.

    - Realización: documentación distribuida
    - Resultado: organismos cubiertos

7. **Redes de Información y comunicación**: recoge las Redes de comunicación establecidas para garantizar el buen funcionamiento de la estrategia de comunicación y que permitan el intercambio de buenas prácticas y experiencias relacionadas coa información y comunicación.

    - Realización: redes
    - Resultado: asistentes

9. Anexo de Actuaciones a desarrollar en el año 2018

Actuación	Público Objetivo	Momento de puesta en marcha (Fecha orientativa)
Formación específica PO FEDER y PO FSE. Certificación de Feder, FSE y POEJ en los sistemas de información	Potencial beneficiario Beneficiario	21-24/05/2018
Formación específica PO FSE. Operaciones cofinanciadas por el PO FSE Galicia 2014-2020 y por el PO de Empleo Juvenil 2014-2020	Potencial beneficiario Beneficiario	11-19/04/2018
Formación específica PO FEDER. El programa operativo Feder Galicia 2014-2020: gestión y control	Potencial beneficiario Beneficiario	15/03/2018 – 12/04/2018
Formación específica PO FSE. Participa 1420. Aplicación para el registro de información sobre entidades y participantes del programa FSE y POEJ	Potencial beneficiario Beneficiario	07-09/05/2018
Formación específica PO FEDER y PO FSE. La financiación europea destinada a los servicios sociales. Las claves de la financiación, su procedimiento y gestión	Potencial beneficiario Beneficiario	10-11/04/2018
Formación específica PO FEDER y PO FSE. Introducción al derecho de la Unión Europea para los gestores públicos	Potencial beneficiario Beneficiario	15/03/2018 – 13/04/2018
Curso Formación inicial sobre la Unión Europea y sus fuentes de financiación para el sector cultural	Potencial beneficiario Beneficiario	24/09/2018 – 03/10/2018
Curso Cooperación transfronteriza y cohesión	Potencial beneficiario Beneficiario	01-25/06/2018
Foro de Economía y Política Regional	Organismo intermedio Potencial beneficiario Beneficiario Agentes difusores Público en general	05-06/07/2018
Presentación y difusión de Buenas Prácticas	Público en general	Segundo semestre de 2018
Participación en redes internacionales, nacionales	Beneficiario	Durante todo el año 2018
Campaña publicitaria del FEDER	Agentes difusores Público en general	Segundo semestre de 2018
Campaña publicitaria del FSE	Agentes difusores Público en general	Segundo semestre de 2018
Acto Anual Autoridad de Gestión FEDER	Potencial beneficiario Público en general	Noviembre 2018
Revista de Investigaciones Regionales (año 2018). Artículos sobre fondos europeos y Política Regional en cada uno de los números publicados	Universitarios Público en general	Tres al año en febrero, junio y noviembre
Revista INFONDO de la política regional en España	Público en general	La del año anterior en los primeros meses del año siguiente
Publicación de los enlaces que todavía no se hayan dado por definitivos, si los hubiese, de los apartados específicos de todos los beneficiarios públicos que conforman la parte regional de los Portal Web Únicos del FEDER y del FSE	Público en general	Cuando se vayan recibiendo a lo largo del año
Publicación de la lista de operaciones en el portal web único de las Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE	Beneficiario Agentes difusores Público en general	Actualización semanal en el caso de FEDER Actualización semestral en el caso de FSE
Actualización de la base de datos de Buenas Prácticas de actuaciones cofinancias en el apartado específico de la Web de las Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE	Público en general	Cuando se vayan presentando por parte de los beneficiarios

Campaña Celebración Día de Europa por parte de la Autoridad de Gestión del FSE	Organismo intermedio Potencial beneficiario Beneficiario Agentes difusores Público en general Europa	Mayo 2018
Orientaciones sobre la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución	Organismo intermedio Beneficiario	Febrero 2018
Foro Anual FSE de Comunicación	Organismo intermedio Potencial beneficiario Beneficiario Agentes difusores Público en general Europa	Junio 2018